



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Verbal Especial N° 2018-00564-00.

Para comenzar, **se pone en conocimiento**, con los fines de rigor, la respuesta brindada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, frente al requerimiento proferido en su momento.

Por otro lado, se avista que todavía se encuentra pendiente la remisión del soporte de rigor ante la PERSONERÍA MUNICIPAL de la localidad, tal como se ordenó en auto adiado a 16 de diciembre del año anterior, con miras a que tal entidad suministrara la información que es de su competencia, en relación con el inmueble involucrado.

En ese sentido, **se ordena** que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **se envíe un mensaje de datos con destino a la indicada organización (Personería)**, en aras de que, en el plazo de los **5 días** siguientes a su recibimiento, allegue al plenario el informe que es de su resorte, referente al bien raíz que nos convoca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 14 DE FEBRERO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

**be0abebcbd877efec4089159a079088ab7e4f6f464cc270796f4d193397e88
3c**

Documento generado en 10/02/2022 09:44:24 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>